

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	[REDACTED]		
Titular	SASTRE ORTODONCIA, SL		
Dirección	[REDACTED] 07012 PALMA		
Código	RXPM 1131	NIF	[REDACTED]
Actividad	Dental	Tipo	II
Fecha inscripción	27/04/1993	Última anotación	17/11/2017
Fecha inspección	23/11/17	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día veintitrés de noviembre de 2017 en la clínica dental [REDACTED], sita en [REDACTED] 07012 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1131, a nombre de SASTRE ORTODONCIA, SL, inscrita en el Registro el 27 de marzo de 1993 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 17 de noviembre de 2017.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] médico odontólogo y por [REDACTED] administrativa, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos presentes en la instalación son:

Equipo/sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Orto			93068	90	8
Intraoral			D26488	70	8
Intraoral			70652590	70	7
Intraoral			706H0026	70	8
Intraoral			59396	60	7

- Dichos equipos están correctamente inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidades médicas.
- Los gabinetes en que se encuentran los equipos se encuentran correctamente señalizados y en la instalación disponen de prendas de protección plomadas.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- [REDACTED] están acreditados como directores de instalaciones de rayos X con fines médicos, y [REDACTED] está acreditada como operadora.
- Se manifiesta que las trabajadoras [REDACTED] operan los equipos de rayos X.



- En la instalación disponen de un único dosímetro personal a nombre de [REDACTED]. Está habitualmente ubicado frente a la puerta del gabinete en que se ubica el ortopantomógrafo.
- Se manifiesta que dicho dosímetro lo usan indistintamente su titular y [REDACTED]. Están disponibles los registros dosimétricos a nombre de [REDACTED] sin valores significativos.
- En la instalación presta sus servicios profesionales en calidad de autónoma la licenciada en odontología [REDACTED] acreditada como directora de instalaciones de rayos X. Manifiesta que opera los equipos de la instalación. Dispone de dosímetro personal.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado del grado de conformidad de la instalación expedido por la UTPR [REDACTED] el 01/11/2017. En el apartado observaciones se hace constar que *solo el personal acreditado en materia de PR por el CSN y con control dosimétrico podrá operar los equipos de rayos X. De acuerdo con la información facilitada a [REDACTED] solo [REDACTED] podrá operar los equipos de rayos X. El responsable de PPR y el titular de la instalación deberán garantizar el cumplimiento de estas condiciones, o disponer de un número de personas acreditadas y con control dosimétrico más ajustado al número de equipos de rayos X existentes en la instalación. Se recuerda que el dosímetro solo puede ser usado por aquella persona a cuyo nombre está.*
- Está disponible un informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la verificación de dosis a pacientes y la realización del control de calidad de los equipos expedido por la UTPR [REDACTED] el 30/12/16.



CUATRO. DESVIACIONES

- No se realiza una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 29 de noviembre de 2017.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de SASTRE ORTODONCIA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFORME



DIRECTOR GERENTE

PALMA DE MALLORCA, 14 de diciembre 2017

DILIGENCIA

En relación con la documentación recibida en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-CAIB/AIN/02/RXPM-1131/2017, correspondiente a la inspección realizada en Palma, el 23/11/2017, el inspector que la suscribe declara,

En relación con la desviación:

- No se realiza una correcta vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación

La documentación aportada por el titular, que no modifica el contenido del acta, supone la corrección de la desviación.

Palma, 18 de

Inspector a

